

**Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**  
**Presente**

Ref: Retención CEX 04/2025. ID 459.803

Me dirijo a Usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 "MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID N° 459.803**, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

**- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

*El requisito podría resultar limitante/excluyente*

*Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.*

*Comentario*

*Verificado el proceso de referencia se observa en los requisitos de capacidad financiera, que los mismos no se ajustan a los tres años establecido en el pliego estándar.*

**Respuesta:** Se establece el requerimiento de los dos últimos años para la Capacidad Financiera (2022 y 2023), considerando que es suficiente para verificar el estado financiero de las empresas y asegurando que el oferente cumpla con los ratios financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

*El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar*

*El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.*

*Comentario*

*Solicitamos a la convocante exponer una justificación de las razones por la que no se ha actualizado los años mencionados como requisito de evaluación, ya que los mismos no corresponden a los últimos 3 años.*

**Respuesta:** Se establece el requerimiento de servicios de puesta en marcha, mantenimiento, reparación de equipos utilizados en el Laboratorio de Control de Calidad de instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (02) últimos años 2023-2024, para asegurar que el oferente cuente con la experiencia necesaria en el área del servicio solicitado. Esta facturación se ha definido para evitar demasiados restrictivos, pero al mismo tiempo, garantiza que la empresa tenga una trayectoria sólida en el sector, lo que indica su dedicación y conocimiento profundo del mismo.

La experiencia en el rubro de servicios de puesta en marcha, mantenimiento, reparación de equipos utilizados en Laboratorio de Control de Calidad es absolutamente vital. Se requiere un mínimo de 2 años de facturación relacionada, sin exceder los 5 años, en cumplimiento con la normativa que obliga a resguardar dichos registros. Este enfoque asegura que el oferente esté altamente capacitado y preparado para manejar la envergadura del trabajo requerido, evitando que la empresa vea esta convocatoria como una oportunidad para experimentar sin la preparación adecuada.

Trabajar en este servicio implica manejar riesgos significativos que deben ser gestionados con un enfoque de seguridad riguroso, haciendo indispensable contar con un equipo y una empresa con vasta experiencia en el sector para garantizar la seguridad y el éxito del proyecto.



**- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

*Datos del SICP*

*Error en la fecha tope para realizar consulta*

*En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.*

*Comentario*

*En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 4401/23.*

**Respuesta: corregido y subsanado**

*Código de catálogo*

*Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.*

*Comentario*

*Considerando que el nombre del llamado corresponde a "MUDANZA", se consulta a la convocante el motivo por el cual no se utilizó el código de catálogo específico utilizado para servicio de mudanza.*

**Respuesta:** Consideramos que el código de catálogo utilizado es el correcto debido a que cumple con los requisitos específicos del proyecto y refleja adecuadamente todos los servicios necesarios para su correcta ejecución. Este código incluye tanto el Servicio de inspección y mantenimiento e instalación de equipos, Al incluir tanto la instalación como la desinstalación dentro del mismo código de catálogo, se asegura que ambas actividades se ejecutarán de manera integral dentro del mismo período. Esto es esencial para mantener la coherencia y eficiencia en la ejecución del proyecto, sin tener que realizar tareas separadas en diferentes momentos esto garantiza que se cubrirán todas las actividades necesarias, desde la mudanza de los equipos dentro del mismo predio de Petropar hasta la puesta en marcha de los equipos.

*Documentos del SICP*

*Falta documentaciones*

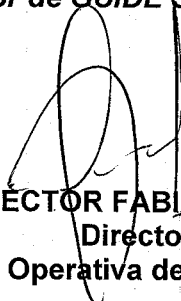
*Solicitamos actualizar la documentación para acreditar la exclusividad, con el debido apostillado si correspondiere.*

*Comentario*

*Se solicita remitir carta de autorización actualizada a favor de GUIDE S.R.L*

**Respuesta: se remite carta de autorización actualizada a favor de GUIDE S.R.L**

Atentamente

  
C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones